



ACTA 11 - 2019

Sesión ordinaria de la Junta Directiva celebrada el martes 5 de marzo de 2019. Colegio de Periodistas, a las 17:10 horas.

Cargo	Nombre
Asistencia:	
Presidenta	Emma Lizano Tracy.
Vicepresidente	José Luis Mora Rojas.
Secretaria	Raquel León Rodríguez.
Tesorera	Betania Artavia Ugalde
Vocal I	Gerardo García Murillo.
Vocal II	Emmanuel Miranda Pérez.
Fiscal	Rosa Isabel Argüello Mora.
Directora Estratégica	Marilyn Batista Márquez.
Jefe General Administrativo-Financiero	Juan Carlos Arguedas Solís.
Asesor Legal	Lic. Alexander González Arce.

Capítulo 1.- Aprobación de la agenda

ACUERDO JD 01-11-19 SE APRUEBA.

Capítulo 2.- Lectura y aprobación del acta

ACUERDO JD 02-11-19 SE APRUEBA con las observaciones de los directores.

Capítulo 3. Audiencias

Capítulo 4. Correspondencia.

4.1 Carta de la colegiada Carol Mesén Villalta. Asunto: solicita mayor orden en trámites administrativos de colegiados.

Se conoce y traslada a la Fiscalía para que atienda la solicitud de la colegiada.

4.2 Carta del asesor legal Alexander González Arce. Asunto: renuncia al puesto de asesor legal.

ACUERDO JD 03-11-19 ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL LICENCIADO ALEXANDER GONZÁLEZ ARCE.

GESTIONAR LA PUBLICACIÓN DEL PUESTO DE ASESOR LEGAL, DE FORMA INMEDIATA.

4.3 Carta del Mag. Milton Brenes Rodríguez, coordinador de Pridena. Asunto: V Simposio Internacional sobre Niñez y Adolescencia.

Se conoce. El director Emmanuel Miranda solicita enviar la invitación a la Comisión de Responsabilidad Social y de parte del Colper enviar a un colaborador.

4.4 Carta de la señora Liliana Vargas Loria del Ministerio de Hacienda. Asunto: repuesta sobre el impuesto sobre las ventas.

Se conoce.

4.5 Carta del Lic. Bolívar Quesada Segura. Asunto: sobre el puesto de asistente contable.

Se recibe la nota y traslada a la comisión que elegirá la terna de los puestos de contabilidad.

Capítulo 5. Iniciativas

Sobre personal

Debido a la disconformidad con la labor realizada por el jefe general administrativo-financiero, Juan Carlos Arguedas Solís, la Junta Directiva prescindirá de sus servicios a partir de la fecha.

El director Emmanuel Miranda Pérez para evitar implicaciones con la investigación que está realizando sobre la contratación directa de un funcionario para el Sello de Garantía, se abstiene de votar.

La directora Rosa Isabel Argüello se abstiene de votar por considerar que el Colegio queda acéfalo.

ACUERDO FIRME JD 04-11-19 POR MAYORÍA SE ACUERDA PRESCINDIR DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL SEÑOR JUAN CARLOS ARGUEDAS SOLÍS, JEFE GENERAL ADMINISTRATIVO-FINANCIERO, CON RESPONSABILIDAD LABORAL A PARTIR DE LA FECHA. SE CANCELA LO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LEY.

SE DESIGNA A LA DIRECTORA ESTRATÉGICA, MARILYN BATISTA MARQUEZ, PARA QUE ASUMA EL RECARGO DE MANERA INTERINA HASTA EL NOMBRAMIENTO DEL PUESTO.

SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA PARA QUE GESTIONE LA PUBLICACIÓN DEL PUESTO JEFE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO, DE FORMA INMEDIATA.

Oficentro

La directora Rosa Isabel Argüello Mora propone que el Oficentro se amplíe el horario después de las 5:00 p. m. y hasta las 8:50 p. m. de lunes a viernes (siempre que sea solicitado con 24 horas de anticipación). Para el control y seguridad del lugar se giran las instrucciones correspondientes a la Dirección Estratégica.

Se aprueba la iniciativa.

Servicios de asesoría legal ocasional

La presidenta Emma Lizano Tracy, ante la renuncia del Asesor Legal, presenta la propuesta de contratar los servicios profesionales legales, para atender algunos casos puntuales y emergentes mientras se contrata de nuevo la plaza de Asesor Legal.

Lo anterior lo hace basado el Reglamento a la Ley de Administración Financiera, "atención de gestiones judiciales" cuando no se cuente con el personal idóneo, se puede consultar a un asesor legal pagando los honorarios correspondientes.

ACUERDO FIRME JD 05-11-19 SOLICITAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LA LICDA. KARLA MONTURIOL MÉNDEZ, MIENTRAS SE CONTRATA EL PUESTO DEL ASESOR LEGAL DEL COLPER.

Capítulo 6. Seguimiento de acuerdos

Capítulo 7 Informes

Una vez revisados y analizados los informes del señor Juan Carlos Arguedas Solís sobre el Centro de Recreo, es consideración de la Junta Directiva dejar los horarios en que se atiende a los agremiados y visitantes como hasta la fecha.

7.1 Informe de directores.

- **Fiscal Rosita Argüello Mora.**

La Fiscal Rosita Argüello Mora presenta nota sobre el caso en investigación por la causa de contratación de un funcionario para el Programa Sello de Garantía, que está llevando el director Emmanuel Miranda Pérez.

Se recibe y responderá a la Fiscal una vez estudiada la nota.

7.2 Informe de comisiones de trabajo.

7.3 Informe del asesor legal.

7.4 Informe directora estratégica.

7.5 Informe del jefe administrativo-financiero.

7.6 Informe de auditoría.

7.7 Asuntos varios.

Capítulo 8. Reglamentos y normativa en general

La directora estratégica Marilyn Batista Márquez, presenta para aprobación de la Junta Directiva el siguiente reglamento.

Reglamento para el uso del Presupuesto para Programas y Órganos del Colper

Con el objetivo de que los programas y órganos del Colegio de Periodistas de Costa Rica utilicen en forma adecuada y eficiente los recursos económicos asignados a cada uno dentro del presupuesto aprobado por la Asamblea General, se emite este reglamento que regula el uso de los dineros y la transparencia en la gestión.

Artículo 1. El propósito de este Reglamento es regular los procedimientos internos de uso de los recursos económicos asignados a Programas y Órganos del Colper.

Artículo 2. La Administración es el único ente institucional autorizado para conducir todos los trámites relacionados con el proceso de adquisición de bienes y servicios, independientemente de su modalidad, a excepción de las contrataciones de personal temporal, asesores y pasantía, que deberá contar previo a su ejecución con el visto bueno de la Junta Directiva.

Artículo 3. Toda compra de bien o servicio deberá contar con una justificación por escrito de parte del presidente del Programa u Órgano, además de contar con el contenido económico dentro del presupuesto del programa u órgano.

Artículo 4. La Administración verificará que las contrataciones se efectúen atendiendo las disposiciones de carácter administrativo y legal vigentes para las actividades de licitación pública, por registro, restringida y contratación directa.

Artículo 5. En las contrataciones por un monto superior a ₡100.000,00 (cien mil) y hasta un máximo de ₡1.000.000,00 (un millón de colones) se le solicitará a la Administración solicitar cotización a tres proveedores inscritos que se consideren más convenientes para los intereses de la institución. Estas compras las autoriza la Administración y la Proveeduría mediante el informe de contratación y recomendación de adjudicación.

Artículo 6. En las contrataciones superiores a ₡1.000.000,00 (un millón de colones) se requerirá el trámite de cartel y la adjudicación final de las contrataciones la hará la Junta Directiva.

Artículo 7. Toda solicitud de cotización deberá realizarse en un periodo no menor de 30 días calendario a la fecha de entrega del servicio o producto.

Artículo 8. En todas las demás contrataciones (no aplicables en artículos 5 y 6), se someterá a las reglas de comparación de ofertas establecidas en la invitación. Presentación de informe de contratación y recomendación de adjudicación por parte de la Proveduría.

Artículo 9. La valoración de las ofertas se efectuará en el menor plazo posible, de modo que la adquisición del bien o servicio se efectúe en el término más conveniente para la Institución.

Artículo 10. No se podrá utilizar el presupuesto para compras de artículos promocionales, de decoración, materiales de oficina u otros que podrían ser suministrados por la Administración.

Artículo 11. Podrá utilizarse parte del presupuesto para el transporte de los miembros de Junta y/o Consejo del Programa u Órgano y para alimentación siempre y cuando sea en sesiones de trabajo y por un monto no mayor a 5,000 colones por persona en cada rubro. El uso de estos servicios deberá contar con el respaldo de facturas.

Artículo 12. Cualquier contratación de recurso humano deberá realizarla directamente la Administración del Colper, utilizando el procedimiento regular de para estos fines, indistintamente del monto a pagar a la persona o empresa, aunque la supervisión del servicio recaiga sobre la parte solicitante.

Artículo 13. Toda compra de producto o servicio superior a 10.000 (diez mil colones) requerirá de factura electrónica.

Artículo 14. Los Programas y/o órganos podrán sesionar de forma ordinaria, utilizando el presupuesto para transporte y alimentación en un máximo de 10 sesiones al año y de forma extraordinaria un máximo de 2 al año. El monto de comida y el de transporte no podrán ser superior a 5.000 colones (cinco mil colones) cada uno.

Aprobado en la sesión de Junta Directiva N°11-19 del 11 de marzo de 2019.

ACUERDO FIRME JD 06-11-19 APROBAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL USO DEL PRESUPUESTO PARA PROGRAMAS Y ÓRGANOS DEL COLPER.

Capítulo 9. Becas y publicaciones

Capítulo 10. Trámites de colegiados.

- 10.1 Solicitud de incorporación al Colegio de Periodistas de la señora Paula Umaña González, graduada como bachiller en Periodismo, por la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO JD 07-11-19 SE APRUEBA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE PERIODISTAS DE LA SEÑORA PAULA UMAÑA GONZÁLEZ, GRADUADA COMO BACHILLER EN PERIODISMO, POR LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. NOTIFÍQUESE A LA INTERESADA, AL FONDO DE MUTUALIDAD Y A LA ADMINISTRACIÓN.

- 10.2 Solicitud de incorporación al Colegio de Periodistas del señor Stephen Kirsten Vaglio Garro, graduado como licenciado en Periodismo por la Universidad de Latina de Costa Rica.

ACUERDO JD 08-11-19 SE APRUEBA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE PERIODISTAS DEL SEÑOR STEPHEN KIRSTEN VAGLIO GARRO, GRADUADO COMO BACHILLER EN PERIODISMO, POR LA UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA. NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, AL FONDO DE MUTUALIDAD Y A LA ADMINISTRACIÓN.

- 10.3 Solicitud de retiro del Colegio de Periodistas de la señora Karla Fernández Sánchez.

ACUERDO JD 09-11-19 SE APRUEBA SOLICITUD DE RETIRO DEL COLEGIO DE PERIODISTAS DE LA SEÑORA KARLA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ.

- 10.4 Solicitud de retiro del Colegio de Periodistas de la señora Juliana Reyes Hernández.

ACUERDO JD 10-11-19 SE APRUEBA SOLICITUD DE RETIRO DEL COLEGIO DE PERIODISTAS DE LA SEÑORA JULIANA REYES HERNÁNDEZ.

10.5 Solicitud de retiro del Colegio de Periodistas del señor David Arriola Vega.

ACUERDO JD 11-11-19 SE APRUEBA SOLICITUD DE RETIRO DEL COLEGIO DE PERIODISTAS DEL SEÑOR DAVID ARRIOLA VEGA.

10.6 Solicitud de retiro del Colegio de Periodistas del señor José Pablo Ramírez Williams.

ACUERDO JD 12-11-19 SE APRUEBA SOLICITUD DE RETIRO DEL COLEGIO DE PERIODISTAS DEL SEÑOR JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS.

10.6 Juramentados.

La presidenta Emma Lizano Tracy procede a juramentar a dieciséis nuevos agremiados de las carreras de Periodismo, Relaciones Públicas, Publicidad, Diseño Publicitario y Producción Audiovisual.

Nombre	Carné
Diego Benitez Alfaro	4186
Marilyn Rodríguez Alvarado	4211
Manuel Solano Orozco	4480
Nathalia Villalobos Ramírez	4488
Karina Fallas Flores	4490
Mauro Herrera Xirinachs	4491
Luis Fernando Fallas Fallas	4492
Diana Masís Fernández	4499
Manuel Vásquez Blanco	4502
Carla Margarita Lara Lara	4503
Ana Lucy Zamora Munguía	4504
Héctor Morales Domínguez	4505
Raquel Rodríguez Chavarría	4506
Diana Charpentier Quesada	4508
Yendry Oviedo Arquín	4509
Tomás Gómez Huertas	4510

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 21 horas y 16 minutos.

Emma Lizano Tracy

Presidenta

Raquel León Rodríguez.

Secretaria